



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba

3 FEB 2017

VISTO;

El expte. N° 0063646/2016 del alumno **Benigno Esteban DORADO**, DNI N° 28.701.038, Matrícula N° 199919616

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de la materia **IECA**.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a la asignatura **IECA** su **reconocimiento total**.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1°: Disponer al alumno **Benigno Esteban DORADO**, DNI N° 28.701.038, Matrícula N° 199919616 el reconocimiento total de la materia **IECA**.

ART. 2°: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N°

21

DR. RAFAEL PEDRO VIANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES CORDA